

48



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 13 JUL 2021 de dos mil veintiuno (2021)  
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Ref. Ejecutivo No. 2019-0666.**

Con base en lo obrado al plenario, se dispone:

Agréguense a los autos las documentales que militan a folios 42 a 47, con las que la actora acredita haber notificado a la demandada en los términos del art. 292 del CGP.

No obstante lo anterior, requiérase a la parte demandante para que dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria del presente auto, acredite que adelantó la citación de la demandada en los términos del art. 291 lb. y/o proceda en los términos ordenados en el auto del 18 de marzo pasado.

Notifíquese y Cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez  
(2)

<p align="center"><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p align="center">JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy <u>13 JUL 2021</u></p> <p>El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES</u></p> <p align="center">HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
---

18



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 13 JUL 2021 de dos mil veintiuno (2021)  
Cmpl26br@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Ref. Ejecutivo No. 2019-0666.**

Agréguense a los autos las documentales que militan a folios 15 a 17, y para materializar el secuestro del automotor de placa **JJS-049** (Núm. 3°, art. 593 del CGP), se ordena su aprehensión.

Consecuente con lo anterior, librese oficio para ante la **SIJÍN**, informándole que una vez se cumpla la orden aquí dimanada; el automotor debe ser dejado a disposición de éste Juzgado para lo que en derecho corresponda.

Cumplido lo anterior, se procederá a su secuestro.

Notifíquese y Cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez  
(2)

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy <u>14 JUL 2021</u> 81
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES.